



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2019-CMPP.

Puno, 24 de mayo de 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, el Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la suscripción del Convenio para el Mantenimiento periódico entre el Gobierno Regional de Puno, la Municipalidad Provincial de Puno y Municipalidad Distrital de Acora; el Oficio N° 202-2019-MDA/A, de la Municipalidad Distrital de Acora, el Oficio N° 001-2019-MPP/IVP-PUNO/EHT, emitida por el Gerente del Instituto Vial Provincial de Puno; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos de concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, asimismo de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales" de conformidad al numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR, el CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA, cuyo objeto es concentrar esfuerzos, a fin de llevar adelante en el marco de sus competencias, actividades conjuntas que contribuyan a identificar, estructurar, financiar y desarrollar "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal de los tramos C.P. Amparani - Acora (PU-1220), Acora - C.P. Crucero (PU - 1138), C.P. Crucero - Emp. PU-1130 (PU-1144) del Distrito de Acora de la Provincia de Puno de la Región Puno", conforme a los términos y condiciones establecidas en el referido convenio.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Alcalde Provincial, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del Convenio aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo y el respectivo Convenio a la Municipalidad Distrital de Acora y al Gobierno Regional de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Martin Ticona Maquera
Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE

